

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

00000 1

AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:

NEGOCIOS UNIDOS DE
COMERCIO NUDEC S.A.

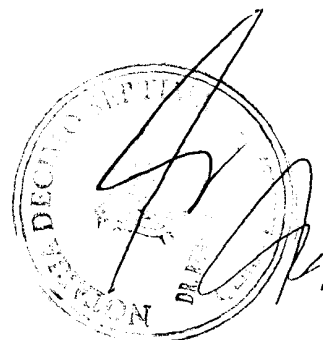
CUANTIA: US \$ 66,000.00

Epc

DI 4 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparece el Señor José Luis Fernández Cadavid, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A. conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, capaz ante la ley para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, quien demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta, y me solicita eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales, el señor JOSE LUIS FERNÁNDEZ CADAVID, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía NEGOCIOS UNIDOS DE

[Handwritten signature]




NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

COMERCIO NUDEC S.A. conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se aparece.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta (30) de julio de mil novecientos sesenta y dos (1962), ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete (7) de septiembre de mil novecientos sesenta y dos (1962), con un capital social de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 60/100 (USD 1.60).- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veintiuno (21) de junio de mil novecientos sesenta y cinco (1965), ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno (21) de julio de mil novecientos sesenta y cinco (1965), se aumentó el capital social a OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 8.00).- **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el dieciocho (18) de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975), ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho (28) de julio de mil novecientos setenta y cinco (1975), se aumentó el capital social a VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.00).- **CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada el siete (7) de julio de mil novecientos ochenta (1980), ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya Jaramillo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete (27) de agosto de mil novecientos ochenta (1980), se aumentó el capital social a CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.00).- **CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada el quince (15) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), se aumentó el capital social a OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80.00).- **SEIS.-** Mediante escritura pública



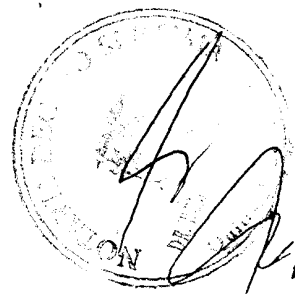
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

celebrada el veintinueve (29) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985),

ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), se aumentó el capital social a CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 140.00).- SIETE.- Mediante escritura pública celebrada el doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), se aumentó el capital social a CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 420.00).- OCHO.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis (16) de agosto de mil novecientos noventa (1990), ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos noventa (1990), se aumentó el capital social a OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 840.00).- NUEVE.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis (16) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998), se aumentó el capital social a CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14,000.00).- DIEZ.- La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A. en sesión celebrada el trece (13) de marzo del dos mil dos (2002), resolvió aprobar el aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía en los términos y condiciones que constan de la copia del acta que se acompaña como habilitante. También facultó al Gerente, para que lleve adelante todos los trámites necesarios para el otorgamiento de la presente escritura pública hasta obtener su legal



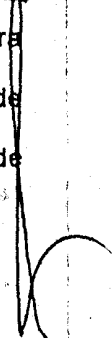
NOTARIA 17.
Dr. Remigio Poveda
Vargas



Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en sesión celebrada el trece (13) de marzo del dos mil dos (2002), resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (~~USD 14.000,00~~) a una suma de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (~~USD 80.000,00~~) es decir efectuar un aumento de SESENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 66.000), así como también fijar un ~~capital autorizado de~~ CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 160.000).

El aumento antes referido se efectuará de la siguiente forma: a) ~~Por capitalización de~~ utilidades del año 2001, en un monto de CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 81/100 (USD 42.602,81); b) ~~Por capitalización de reserva legal~~, en un monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 82/100 (USD 856,82); c) ~~Por capitalización de reserva de capital~~ en un monto de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 37/100 (USD 22.540,37); y, en consecuencia, reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 80.000.00), dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas (2'000.000), con un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, numeradas de la número cero uno (01) a la dos millones (2'000.000), y el capital autorizado es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 160.000,00)".

Consecuentemente, el capital social de la Compañía queda integrado de la manera como se detalla en el cuadro de integración de capital. Así, el cuadro de integración de capital quedará tal como consta del Acta de la Junta General Ordinaria Universal de

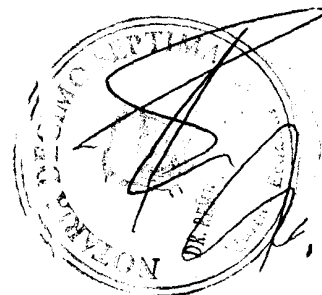


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Accionistas de trece (13) de marzo del dos mil dos (2002).- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente de la compañía, declara bajo juramento, que la accionista FABRICA DE ALUMINIO UMCOS S.A. es de nacionalidad ecuatoriana, y el accionista JOSE LUIS FERNÁNDEZ CADAVID es colombiano, legalmente residente en el Ecuador, con inversión de carácter nacional. Asimismo declara que todos los documentos e información que respaldan el aumento de capital aprobado son verdaderos y conformes a la Ley.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: UNO: Copia del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de fecha trece (13) de marzo del dos mil dos (2002).- DOS: Copia del nombramiento del señor José Luis Fernández Cadavid como Gerente de la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, para el pleno efecto y completa validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LAMINUTA, que se encuentra firmada por la Doctora Vanessa Izquierdo Duncan, Abogada con matrícula profesional número cinco mil trescientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron y se cumplieron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual, DOY FE.-

José Luis Fernández C.
 JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ CADAVID
 C.I. 170 822 702-8

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



NOTARIA 17
 Dr. Remigio Poveda
 Vargas

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC**

En la ciudad de Quito, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002), siendo las 10h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Avenida 10 de Agosto No. 5470, se reúnen los siguientes accionistas:

- **Fábrica de Aluminio UMCÓ S.A.**, legalmente representada por el Señor Henry Casas S., en calidad de Gerente General, propietaria de trescientas nueve mil noventa y cinco (309.095) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una; y,
- **José Luis Fernández Cadavid**, por sus propios y personales derechos y como propietario de cuarenta mil novecientos cinco (40.905) acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos (US \$0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Preside la sesión, el Señor Diego Echeverri C., Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Señor José Luis Fernández C., Gerente de la Compañía.

Comparece también el Señor Comisario Principal Economista Hermes Proaño, quien ha sido convocado especial e individualmente, conforme el Art. 242 de la Ley de Compañías.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los accionistas deciden constituirse en Junta General Ordinaria con el carácter de Universal, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta, es el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente correspondiente al año 2001;
2. Conocimiento del Informe del Comisario por el ejercicio económico 2001.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de resultados del ejercicio económico 2001, y destino de las utilidades.
4. Resolución sobre Aumento de Capital, determinación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales.
5. Asignación de honorarios para el Presidente y Directores de la Compañía.
6. Designación de Comisario Principal y Suplente, y asignación de su honorario.
7. Eliminación del literal f) del Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

Se procede a tratar cada punto:

1. **INFORME DEL GERENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001.-** El Secretario da lectura al informe presentado por la gerencia de la empresa, el mismo que luego de bridar las aclaraciones solicitadas es aprobado por unanimidad por los accionistas.

[Firma manuscrita]
20 Diego

2. INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2001.- El Comisario Econ. Hermes Proaño L. procede a dar lectura de su informe y expone que se han cumplido por parte de la Compañía las obligaciones tributarias, y se ajusta a la realidad; por lo que es aprobado por unanimidad por los accionistas.

3. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2001, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.- El Secretario da lectura a las cifras de los balances y estado de resultados del ejercicio económico 2001; luego del análisis correspondiente el balance y sus anexos, son aprobados por unanimidad, por los accionistas. Igualmente se decide, que el valor correspondiente a las utilidades del ejercicio por el valor de US \$ 42,602.81, a libre disposición de los señores accionistas, se destine exclusivamente para el aumento de capital social de la compañía; mientras se realiza el aumento, dicho valor se mantendrá en la cuenta "aporte a futuras capitalizaciones".

4. AUMENTO DE CAPITAL, DETERMINACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El Presidente pone a consideración que en virtud de la resolución anterior se proceda a decidir sobre el aumento del capital social de la compañía en un monto de SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$66,000.00), el mismo que sería realizado de la siguiente manera:

- a) MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DEL AÑO 2001, en una cantidad de cuarenta y dos mil seiscientos dos Dólares de los Estados Unidos de América con 81/100 (US \$42,602.81);
- b) MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVA LEGAL, en una cantidad de ochocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 82/100 (US \$856.82);
- c) MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVA DE CAPITAL, en una cantidad de veinte y dos mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con 37/100 (\$22,540.37);

Todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar el aumento de capital en el monto y en la forma antes indicada. Consecuentemente, expresan que el valor a ser aumentado sumado al capital social actual de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$14,000.00) da un total de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$80,000.00) de capital social, y que el capital autorizado ascendería a CIENTO SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$160,000.00). Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, que quedaría de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$80,000.00), dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas (2'000.000), con un valor de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, numeradas de la número cero uno (01) a la dos millones (2'000.000); y el capital autorizado es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$160,000.00)". El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

[Firma]



ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			TOTAL NUEVO	ACCIONES.
	ACTUAL	(CAPITAL AUMENTADO)			CAP. SOCIAL	
		UTILIDADES	RESERVA LEGAL	RESERVA CAPITAL		
FABRICA DE ALUMINIO UMCÓ S.A.	12,363.80	37,622.54	756.66	19,905.40	70,648.40	1'766.210
José L. Fernández C.	1,636.20	4,980.27	100.16	2,634.97	9,351.60	233.790
TOTAL	14,000.00	42,602.81	856.82	22,540.37	80,000.00	2'000.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: FABRICA DE ALUMINIO UMCÓ S.A., un millón setecientas sesenta y seis mil doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, por un valor total de setenta mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 40/100 (\$70,648.40); y, José Luis Fernández Cadavid, doscientas treinta y tres mil setecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una, por un valor total de nueve mil trescientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 (\$9,351.60).

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital, será pagado al momento de la suscripción del presente aumento, tomando en cuenta que se trata de capitalización de cuentas patrimoniales.

Los accionistas poseen el siguiente porcentaje accionario:

- FABRICA DE ALUMINIO UMCÓ S.A., con 1'766.210 acciones, que corresponden al 88,31% del capital social.
- José Luis Fernández Cadavid, con 233.790 acciones, que corresponden al 11,69% del capital social.

Se deja constancia que la accionista FABRICA DE ALUMINIO UMCÓ S.A. es una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador; y, el señor José Luis Fernández Cadavid, de nacionalidad colombiana, legalmente residente en el Ecuador, conforme consta de la copia del pasaporte con la respectiva visa que ostenta, por lo cual, se realizará el registro de la inversión extranjera con el carácter de nacional, conforme lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones.

La Junta General autoriza al Gerente a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba los documentos necesarios para efectuarse el aumento de capital, y reformas a los estatutos sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

5. ASIGNACIÓN DE HONORARIOS DEL PRESIDENTE Y DE LOS DIRECTORES.- Los accionistas por unanimidad aprueban un incremento de los honorarios del Presidente en el 30% y los honorarios de Directores se fijan en treinta dólares de los Estados Unidos de América (US \$30.00), por sesión asistida.

6. DESIGNACIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y ASIGNACIÓN DE HONORARIO.- Se designa como Comisario Principal al Señor

P. Diego

Economista Hermes Proaño, y como Comisario Suplente a la Señora Martha Subía, por el lapso de un año. Se asigna como honorario del Comisario el valor de ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$150.00) por cada informe, esto es dos veces al año.

7. ELIMINACIÓN DEL LITERAL f) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO DE LOS ESTATUOS SOCIALES.- En vista de que no ha sido necesario que el Directorio, presente a la Junta General el informe anual de las labores realizadas, los accionistas en unidad de acto, deciden eliminar el literal f) del Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía

Luego de breves deliberaciones se acepta todo lo propuesto y se aprueba sin hacer objeciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

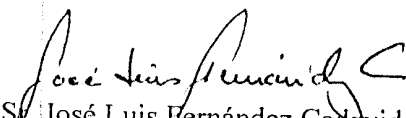
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los accionistas.

Se levanta la sesión, siendo las 11h30.

Para constancia de lo acordado, firman todos los accionistas en unidad de acto.


Sr. Diego Echeverri C.
PRESIDENTE


Sr. Henry Casas S.
p. FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A.
Gerente General
ACCIONISTA


Sr. José Luis Fernández Cadevid
ACCIONISTA / GERENTE
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 470922702-8

JOSE LUIS FERNANDEZ CADAVIO

8 DE FEBRERO DE 1955

MEDILLIN COLOMBIA

EXT 12 2957 19036

QUITO PACHINCHA 1902 DE EXT

Jose Luis Fernandez C.

FORMA DEL CENSO



COLOMBIANA V1333 V3222

C7C MARTHA GARCIA

SUPERIOR APODERADO ESPECIAL

CRISTOBAL FERNANDEZ

SARAI DA CADAVIO

QUITO 27 DE JULIO DE 1900

MUENTE DE SU TITULAR rg

FECHA DE CADUCIDAD

Form No. 0928709

Guillermo...

FORMA DE LA AUTENTICIDAD



FOLGAR DE REGIS

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

Nombres y Apellidos: FERNANDEZ C. JOSE L.

COLOMB. 10-V-211491144727

Nacionalidad: ... Visa: ... Reg. N°:

Actividad Autorizada: NEGOC.

Otorgado: MIGRA. PACHINCHA

Validez Visa: INDEFINIDA

JEF. DE D. C. EMPADRONAMIENTO

Ministro de Finanzas y Crédito Público



ESPECIE VALORIADA 5/10.000

IMPORTANTE

Es obligación del Extranjero comunicar a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

CR 711

ESTE CENSO ES VALIDO POR UN ANO

Nº 71240

301

IMP. I.O.M.

Quito, 9 de marzo del 2001

Señor
JOSE LUIS FERNANDEZ C.,
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía **NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. (NUDEC)**, celebrada el día 9 de Marzo del 2001, resolvió reelegirle a usted como **GERENTE** de la misma, por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**. Entre otras atribuciones a usted le corresponde ejercer por sí solo la **REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la Compañía.

Sus deberes y atribuciones vigentes, constan en la escritura pública otorgada el 7 de Julio de 1980, ante el Notario Segundo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 27 de Agosto de 1980.

Atentamente,

Diego Echeverri C.
Diego Echeverri C.,
PRESIDENTE

RAZON: Acepto la designación recaída en mi persona,
Quito, 9 de marzo del 2001

José Luis Fernández C.
José Luis Fernández Cadavid
C.I. # 170822702-8
Colombiano

Lo Testado no corre

NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A.
José Luis Fernández C.
Firma Responsabilidad

La Compañía **NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. (NUDEC)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 25 de julio de 1962 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de septiembre del mismo año.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4214 del Registro
de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 12 JUN 2001

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gabor Secaira
DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí el Notario, el presente **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL CAUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**; que otorga **NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A.**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y sello en la ciudad de Quito, el mismo día de su otorgamiento.-



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Remigio Poveda V

Dr. Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

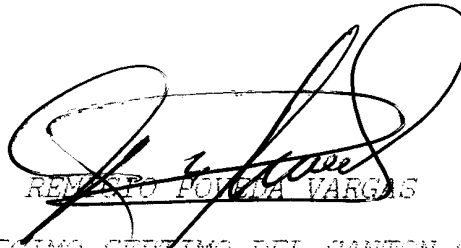
00000 7



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. otorgada por: NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO NUDEC S.A., otorgada ante mí el Notario, el quince de julio del dos mil dos: de su APROBACION mediante resolución No.02.Q.IJ.3027, emitida por la SUPERINTENDENCIA de COMPAÑIAS, el dieciséis de agosto del dos mil dos.- Quito a veintidós de agosto del dos mil dos.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 149
Dr. Remigio Poveda V.





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 02.Q.IJ.3027, de fecha dieciséis de Agosto del dos mil dos, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañía de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC, otorgada ante el Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en el Archivo Nacional de la Casa de la Cultura, el treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a treinta de Agosto del dos mil dos.---


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



000000 0

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL VEINTISIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de agosto del año 2.002, bajo el número **3173** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **178** del Registro Mercantil de siete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a fs. 386, Tomo 93.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"NEGOCIOS UNIDOS DE COMERCIO S.A. NUDEC"**, otorgada el quince de julio del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033472**.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SÉCAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

